



Jacqueline Romero Estrada
Firma de abogados S.A.S

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOHANA CHAMORRO VALENZUELA
DEMANDADOS: MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DE VILLEGAS Y OTROS
RADICADO: 2021-00149

JACQUELINE ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de Palmira - Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.167.229 de Palmira - Valle, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 89.930 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de los señores **MARÍA SUSANA MARTÍNEZ DE VILLEGAS** y **ESTEBAN SUAREZ GÓMEZ**, por medio del presente escrito manifiesto que **SUSTITUYO PODER** al Doctor **JORGE IVÁN GUTIERREZ GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.659.883 de Palmira-Valle, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional No. 314.181, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en la **AUDIENCIA** programada por su Despacho, quedando con las mismas facultades en el evento en que la misma sea aplazada o se re programe nuevamente fecha.

El apoderado sustituto queda revestido de las mismas facultades otorgadas a la suscrita, como las de recibir, asistir a la audiencia programada por el Despacho, sustituir, conciliar, transigir y en general para ejecutar todos los actos tendientes a la buena culminación del proceso de acuerdo a lo estipulado en los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocer personería al Doctor **JORGE IVÁN GUTIERREZ GIRALDO**, de acuerdo al mandato aquí conferido.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JACQUELINE ROMERO ESTRADA
C.C. No. 31.167.229 de Palmira - Valle
T.P. No. 89.930 del C.S. de la J.

Acepto,

JORGE IVÁN GUTIERREZ GIRALDO
C.C. No. 1.113.659.883 de Palmira-Valle
T.P. No. 314.181 del C.S. de la J.